



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025 – Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"- Ley N°4153-B

RESISTENCIA,

12 FEB 2025

DICTAMEN N°

044

Ref.:E6-2024-62841-Ae - L.P. N°3/25 - Objeto: "puesta en funcionamiento, reparación y mantenimiento preventivo y periódico por un periodo estimado de doce (12) meses de equipos de refrigeración centrales pertenecientes a los Cuerpos I, II, IV, V, VI, IX, Servicios: Otorrino, Oftalmología; Hospital Modular Sectores: "C", "B", "A", "D", Alimentación, Anatomía Patológica y Diferentes sectores pertenecientes al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud". DEC-2024-2561-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCIÓN GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remite la presente actuación electrónica, con sesenta y siete (67) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 64, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°3/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 15, obra factibilidad presupuestaria 2024.

A e-partes 21 y 22, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite y la Subsecretaría de Hacienda, verificando factibilidad presupuestaria y advirtiendo que las contrataciones adquiridas y planificadas deberán estar dentro de los lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto 3968-F correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

A e-parte 28, obra agregado DEC-2024-2561-APP-CHACO, por el cual se autoriza a efectuar un llamado a Licitación Pública y se aprueban los pliegos respectivos.

A e-parte 34, obra factibilidad presupuestaria actualizada 2025.

A e-partes 39, 40 y 41, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y el boletín oficial. **Se observa que las publicaciones en los diarios resultan ilegibles, se sugiere sean escaneadas con claridad y se tenga en cuenta a fin de facilitar el control en futuras actuaciones.**

A e-parte 45, obra cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 47 y 49, obra informe y Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 57, obra nota del Dr. Rafael Meneses de la Subsecretaría de Programación y Gestión Estratégica manifestando que *"Tomando conocimiento que el informe expedido por la Comisión de Aval Técnico, designada en el artículo 4 del Decreto N°2561/24, excede el monto autorizado para la Licitación Pública N°03/2025, entendiéndose que deben adjudicarse la totalidad de los renglones a un solo Oferente por cuestiones operativas y económicas a los efectos de facilitar la ejecución administrada por el Oferente que resultare adjudicado, se proceda a adjudicar renglones 1 y 2 al Oferente N° 1 -Culaciatti, Oscar CUIT 20-39.777.408-0 como resulta del análisis cuadro comparativo de \$ 201.156.000 totales por materiales para la puesta en funcionamiento, reparación, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración centrales como así también servicio de mano de obra para la puesta en funcionamiento, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración centrales pertenecientes al Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud por menor precio, habiéndose excedido en el monto autorizado el Oferente N°2 empresa Cold S.A presentando una oferta total de \$ 278.251.895"*.

A e-parte 58, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 59, obra Acta de Pre-adjudicación N°4 de fecha 3/2/2024; de acuerdo con lo expuesto precedentemente, y en base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el

informe elaborado y sus aclaraciones, esta Comisión de Pre-adjudicación sugiere pre-adjudicar a la: Oferta N°1 de la firma Culaciatti Oscar Antonio Exequiel CUIT N° 20-39777208-0, los renglones Nros. 1 por opinión técnica, 2 por menor precio y ambos por ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos un millones ciento cincuenta y seis mil (\$201.156.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos doscientos un millones cientos cincuenta y seis mil (\$201.156.000).

A e-parte 66, interviene la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular.

Analizadas las constancias de la presente se observa un error material en la fecha del Acta de Pre-adjudicación (e-parte 59), se sugiere se corrija.

Por su parte, es dable destacar que conforme la competencia asignada a este órgano constitucional su intervención se limita al control de legalidad administrativa, no así a cuestiones técnicas, económicas, ó a razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

En equivalentes términos, lo tiene dicho la Procuración el Tesoro de la Nación: "...La Procuración del Tesoro de la Nación no es competente para expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia" (v. Dictámenes 246:64). Dictamen IF-2019-14461172-APN-PTN, 11 de marzo de 2019. EX-2019-04090193APN-EANA#MTR. Empresa Argentina de Navegación Aérea (Dictámenes 308:143).

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "...establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que, presente lo señalado ut-supra, deberá continuar el proceso licitatorio en un todo conforme la normativa que regula el mismo.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
C.P. CHACO 4641 EF 557 T 23
M. FEDERAL 188 - F- 713
D.N.I. 30 095 812